

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 221

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2024-9440 *Lista provisional de aspirantes admitidos, elevada automáticamente a definitiva, del proceso selectivo para cubrir en propiedad, por turno libre, mediante sistema de concurso, una plaza de personal laboral, Director de Proyectos, para estabilización de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, designación de los miembros del Órgano de Selección y su convocatoria. Expediente 2824/2022.*

Con fecha 11 de noviembre de 2024 se ha dictado Resolución de la Alcaldía – Presidencia núm. 2024-1667 del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Sirven de antecedentes de hecho inmediatos y fundamentos de derecho, a esta Resolución, los siguientes:

Primero.- Con fecha 13 de diciembre de 2023, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín, se dictó Resolución nº 2752/2023, en la que se aprobaban las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir, en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, una plaza de Director de Proyectos, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Reocín.

Segundo.- Las bases del proceso de selección fueron publicadas mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 244, de fecha viernes, 22 de diciembre de 2023, y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» Núm. 21, de fecha miércoles 24 de enero de 2024, abriéndose un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente a de la publicación del anuncio, para la presentación de solicitudes.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, y hacerla pública mediante Anuncio, concediéndose un plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, para la subsanación de defectos en la solicitudes presentadas. No obstante, conforme a la misma base de la convocatoria, en caso de no haber ningún aspirante excluido en la relación provisional de admitidos y excluidos, la misma pasará automáticamente a lista definitiva de admitidos, debiendo publicarse esta, con indicación del lugar y la fecha de comienzo del proceso de selección y la composición nominal del Tribunal Calificador, en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Reocín y página web municipal.

No habiendo aspirantes a excluir provisionalmente en el proceso selectivo, procede aprobar directamente la relación definitiva de aspirantes admitidos.

En razón de lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas por el artículo 21.1 a) en relación con la letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como Base Sexta de la convocatoria de este proceso selectivo, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos, en el proceso selectivo que se tramita para cubrir, en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, una plaza de Director de Proyectos, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Reocín.

CVE-2024-9440

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 221

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.- DOMÍNGUEZ SANTAMARÍA, JUAN ALBERTO.
- 2.- GARCÍA HERRERA, LETICIA.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

SEGUNDO.- Determinar los miembros del Órgano de Selección, que estará integrado por:

Presidenta titular: D^a. Ruth Jiménez Madurga, del Ayuntamiento de Reocín.

Presidente suplente: D. Carlos Moisés Castro Oporto, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocal titular: D^a. Andrea Villanueva Setién, del Ayuntamiento de Reocín.

Vocal suplente: D^a. Carmen Escudero Amo, del Ayuntamiento de Suances.

Vocal titular: D^a Elisabeth Velasco Trueba, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocal suplente: D^a. Carmen Inmaculada Núñez Gutiérrez, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocal titular: D. José Luis Solórzano Díaz Obregón, del Ayuntamiento de Torrelavega.

Vocal suplente: D. Ramón Gómez Fernández, del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Actuará como Secretario titular, con voz pero sin voto, D^a. Andrea Villanueva Setién, Secretaria General del Ayuntamiento de Reocín, y como suplente, D^a. Ruth Jiménez Madurga, Técnico de Administración General – Interventora Municipal del Ayuntamiento de Reocín.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Órgano de Selección, para su constitución, el lunes día 18 de noviembre de 2024 a las 8:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Reocín, La Robleda, nº 127, 39.530 – Puente San Miguel (Reocín) para su constitución y para la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

CUARTO.- Notificar a los miembros designados como titulares y como suplentes del Órgano de Selección, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

SEXTO.- Transcribir esta Resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 221

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Reocín.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP."

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos

Puente San Miguel, 11 de noviembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2024/9440

CVE-2024-9440